- A C U E R D O # 27-

Por el cual se aumentan unas partidas dentro del actual presupuesto de Rentas y Gastos de Fondos Comunes de la actual vigencia.

El Concejo Municipal de Santa Rosa en uso de sus facultades legales.

A C U E R D A :

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS

Art. 1o.- Visto el informe de la Tesorería de Rentas en relación con los saldos de participaciones Departamentales correspondientes al primer semestre del corriente año aumentase en pesos SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS m.l. la suma aforada en la letra A del art.6o. del Acuerdo # 26 del presupuesto vigente.

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS

Art. 2o.- Abrase al Señor Alcalde Municipal un crédito adicional al presupuesto de la actual vigencia por la suma de *setecientos noventa y tres pesos m.l. $ 793.oo* para complementar los gastos de la administración pública que se distribuye de la manera que a continuación se expresa:

a).- Acredítase en pesos ciento veinte la partida votada en el artículo 3o. Dpto. de Gobierno del Acuerdo # 26 sobre el presupuesto. Con el fin de pagar comisión y trasporte del Tesorero. Estos gastos y los de otros empleados serán reconocidos por el Presidente del Concejo, Alcalde y Personero.

b).- En pesos treinta la partida votada en el art.6o. Cap. 11 del mismo acuerdo.

c).- En doscientos treinta y seis pesos la partida votada en el artículo 17 del Dpto. de Gobierno para complementar el sueldo del Personero Municipal.

d).- En pesos doscientos cincuenta la partida votada en el artículo 35 Dpto. de O. Públicas del mismo Acuerdo.

e).- En pesos diez la partida votada en el art. 48 Cap. 7o.Dpto. de O. Públicas.

f).- En pesos setenta la partida votada en el art. 39 del mismo Cap. y Acuerdo.

g).- En pesos diez y siete la partida votada en el art. 74 Departamento de Beneficencia del mismo Acuerdo.

Art. 3o.- Vótase la suma de sesenta pesos para el pago de seis acciones compradas por el Personero Municipal por órden del Concejo en la Cia. de Energía eléctrica de Santa Rosa S.A. cuyo valor de pesos sesenta o sea a razón de $ 10.cocada una, se reconoce por el presente Acuerdo.

Total de Gastos. $ 793.oo

Art. 4o.- El Alcalde Municipal hará la distribución y traslado correspondiente.

Art. 5o.- Este Acuerdo regirá desde su publicación

Dado en Santa Rosa, a 30 de octubre de 1.947.

El Presidente del Concejo,

Ramón A. Agudelo L.

El Secretario,

El presente acuerdo sufrió dos debates en sesión de distinta fecha y en cada una de ellas fué estudiado y aprobado en forma legal.

Santa Rosa de O, octubre 31 de 1947.

Secretario